



República de Colombia

2014



Dirección Administrativa de
Gestión de Riesgo de
Desastres

CIRCULAR No. 006

DE: Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño – Gobernación de Nariño.

PARA: Alcaldes Municipales y Coordinadores de Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

ASUNTO: Inicio de Primera Temporada de Lluvias 2014 – Preparación y Alistamiento.

De acuerdo a los informes técnicos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales IDEAM y a la circular No. 003 del 5 de marzo de 2014 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, donde se informa que históricamente la primera temporada de lluvias inicia a mediados de marzo hasta finales de junio en los departamentos andinos, condición que aumentara la amenaza por deslizamientos de tierra y por crecientes súbitas en zonas de alta pendiente, por lo anterior la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño recomienda a los CMGRD adelantar las siguientes acciones:

- Activar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres por inicio de la primera temporada de lluvias 2014.
- Actualizar los protocolos de respuesta por Deslizamientos e Inundaciones.
- Seguimiento a los informes técnicos diarios del IDEAM.
- Identificar las zonas que podrían de mayor susceptibilidad por deslizamientos y/o crecientes súbitas.
- Ubicar puntos críticos y definir mecanismos de vigilancia, alerta, alarma y evacuación.
- Mantenimiento preventivo de vías y mecanismos de control en puntos críticos.
- Se recomienda a todas las empresas y unidades de servicios públicos domiciliarios activar los planes de emergencia y contingencia del sector agua potable y saneamiento, realizar la limpieza de canales y mantenimiento de redes de alcantarillado para evitar la afectación en la prestación de los servicios públicos.
- Informar de manera oportuna y constante a las comunidades involucradas.
- Verificar disponibilidad de personal de los organismos operativos.
- Destinar recursos de orden municipal para realizar acciones encaminadas a campañas de información pública y la atención de posibles emergencias derivadas de las lluvias y los necesarios para la evacuación de familias que habiten zonas de alto riesgo por deslizamiento y/o inundación.
- Realizar pruebas de comunicación y cadenas de llamado.
- Evitar sembrar a las riberas de los ríos, ya que el nivel del agua incrementara gradualmente en los próximos meses.
- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales, sistemas de recolección de aguas lluvias y alcantarillados.
- Atender comunicados oficiales emitidos por el IDEAM, DAGRD y autoridades competentes.
- Informar oportunamente a la central de telecomunicaciones de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño que opera las 24 horas los 7 días de la semana, las emergencias que se presenten como consecuencia de la actual temporada de lluvias; las cuales deben ser reportadas el mismo día del evento al celular 320 240 72 69 o al 723 30 59 o por la red de radiocomunicaciones para los municipios que cuentan con este medio y en un término no superior a 24 horas.



República de Colombia

2014



Dirección Administrativa de
Gestión de Riesgo de
Desastres

Sector salud:

- El personal profesional, auxiliares en salud del IDSN y técnicos en saneamiento municipales deben estar en disponibilidad permanente manteniendo comunicación con la Coordinación de Salud Ambiental y con el personal del IDSN que se encuentre en disponibilidad, adelantando la evaluación de daños y análisis de necesidades, diligenciando el formato EDAN, notificándolo oportunamente por cualquier medio
- Las DLS deben intensificar la vigilancia sanitaria en el suministro público, refugios y albergues en acciones de: vigilancia de la calidad del agua, manipulación de alimentos, zoonosis, residuos sólidos ordinarios y líquidos, medicamentos, sustancias químicas y potencialmente tóxicas.
- Las DLS deben activar los planes de contingencia de Salud Ambiental, siguiendo los protocolos frente a éstos eventos: Prevención cólera, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA, intoxicaciones por sustancias químicas, hepatitis A- HA, tifoidea, paratifoidea, accidente ofídico, leptospirosis, accidente rábico, efectuando las provisiones necesarias como medios de transporte Cary Blair , recipientes de vidrio tapa azul de 10 y 20 litros, biológicos e insumos críticos y elementos de bioseguridad y protección personal – EPP.
- Las DLS deben vigilar la activación, funcionamiento y cumplimiento de los planes de contingencia de: empresas de servicios públicos domiciliarios, prestadores de servicios de salud, empresas prestadoras del servicio especial de aseo, manejo y disposición de cadáveres de animales con ICA y UMATA, y establecimientos especiales de interés sanitario.
- Mayor información página Web: www.ideam.gov.co

San Juan de Pasto 7 de marzo de 2014

LINA DORADO GONZÁLEZ

Directora DAGRD Nariño